

Reemplazada por una versión más reciente



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

G.781

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

(01/94)

**ASPECTOS GENERALES DE LOS SISTEMAS
DE TRANSMISIÓN DIGITAL
EQUIPOS TERMINALES**

**ESTRUCTURA DE LAS RECOMENDACIONES
SOBRE EL EQUIPO DE LA JERARQUÍA
DIGITAL SÍNCRONA**

Recomendación UIT-T G.781

Reemplazada por una versión más reciente

(Anteriormente «Recomendación del CCITT»)

Reemplazada por una versión más reciente

PREFACIO

El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones) es un órgano permanente de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución N.º 1 de la CMNT (Helsinki, 1 al 12 de marzo de 1993).

La Recomendación UIT-T G.781 ha sido revisada por la Comisión de Estudio 15 del UIT-T y fue aprobada por el procedimiento de la Resolución N.º 1 el 20 de enero de 1994.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión «Administración» se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

© UIT 1994

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

Reemplazada por una versión más reciente

Recomendación G.781

ESTRUCTURA DE LAS RECOMENDACIONES SOBRE EL EQUIPO DE LA JERARQUÍA DIGITAL SÍNCRONA

(revisada en 1994)

1 Generalidades

Las Recomendaciones G.707, G.708 y G.709 dan detalles sobre la velocidad binaria, el formato, la estructura de multiplexación y las correspondencias de la carga útil para la jerarquía digital síncrona (SDH, *synchronous digital hierarchy*).

En la estructuración de las Recomendaciones que indican las características del equipo para la SDH se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- i) para no imponer restricciones al diseño del equipo es necesario describir las características en base a funciones de tal manera que no haya que especificar realizaciones particulares de esas funciones;
- ii) es conveniente dividir la funcionalidad del equipo en cierto número de áreas, y la estructura de la Recomendación refleja esta división.

2 Estructura de las Recomendaciones

Teniendo en cuenta los puntos indicados, la estructura de las Recomendaciones para el equipo de multiplexación síncrono es la siguiente:

- G.781 Estructura de las Recomendaciones sobre el equipo de la jerarquía digital síncrona (SDH)
- G.782 Tipos y características generales del equipo de la jerarquía digital síncrona (SDH)
- G.783 Características de los bloques funcionales del equipo de la jerarquía digital síncrona (SDH)
- G.784 Gestión de la jerarquía digital síncrona (SDH).

3 Opciones

En el Anexo A se da información y orientación sobre características optativas contenidas en las Recomendaciones sobre la SDH.

Anexo A

Consideraciones relativas a la selección de las características optativas

(Este anexo es parte integrante de la presente Recomendación)

Las Recomendaciones sobre la SDH (es decir, esta Recomendación, G.707, G.708, G.709, G.774, G.782, G.783, G.784, G.957, G.958) sientan las bases en las que se fundamenta la garantía de un alto grado de armonización, y de posibilidad de interfuncionamiento por tanto, entre las diferentes realizaciones prácticas de las funciones descritas en las Recomendaciones. Sin embargo, es importante observar que dichas Recomendaciones contienen un cierto número de características optativas, algunas de las cuales conviene analizar cuidadosamente para asegurar la interfuncionabilidad.

Reemplazada por una versión más reciente

Al seleccionar un conjunto coherente de características optativas, habrá que tener en cuenta las siguientes situaciones:

- dominio de operador de red único, incluso cuando se utiliza una realización de un solo suministrador de equipo SDH;
- dominio de operador de red único, cuando se utilizan realizaciones de múltiples suministradores;
- interfuncionamiento entre diferentes dominios de operadores de redes.

Es importante que los operadores de redes elijan adecuadamente las características optativas, en el diseño detallado, en la realización y en la explotación de sus redes, y lleguen a un entendimiento con sus suministradores de equipo y con otros operadores de redes para asegurar el logro de un nivel apropiado de interfuncionabilidad.

Por lo que se refiere a los suministradores, las opciones concretas que decidan ofrecer se basarán fundamentalmente en evaluaciones de tipo comercial. Cuando se proporcione una característica optativa, deberá estar de acuerdo con el planteamiento recomendado, para limitar el número de variaciones.